



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : MCVCL/JUNTA ADMON/0023-19



PODER JUDICIAL

JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PRIMERA INSTANCIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES: SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO TODOS DEL ESTADO DE MORELOS; JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL, Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DE LAS TRES SEDES DEL ESTADO DE MORELOS; DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS Y EN CUAUTLA MORELOS Y PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, integrada por "Acuerdo General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos a que se refiere el artículo 92 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación" aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, publicado mediante circular 40 en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve, en sesión extraordinaria de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, acordó lo siguiente:

"Por unanimidad de votos, la Magistrada Presidente María del Carmen Verónica Cuevas López y la Magistrada Elda Flores León integrantes de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, con la ausencia del Juez de Primera Instancia Alejandro Becerra Arroyo, en virtud de la concesión de la suspensión definitiva a la parte quejosa dictada en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 742/2019-E del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, acuerdan: Con fundamento en el artículo 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con el "Acuerdo General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos a que se refiere el artículo 92 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación" aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, publicado mediante circular 40 en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve; en virtud que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, es el organismo encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con facultades para expedir los acuerdos para el adecuado ejercicio de sus funciones, se aprueba la implementación del programa de "Sistema Electrónico de Peticiones" identificado con las siglas "SIEP" con el cual se crea el enlace jurisdiccional de notificaciones a través del medio especial entre los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los Distritos Judiciales Segundo, Tercero, Cuarto, Octavo y Noveno todos del Estado de Morelos, con residencia en Tetecala, Puente de Ixtla, Jojutla, Xochitepec, y Jiutepec respectivamente y el Departamento de Orientación Familiar con sede en Cuernavaca, Morelos; así también se aprueba para que el programa en mención funcione como enlace jurisdiccional de notificaciones entre los Juzgados de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Estado de Morelos ubicados en la Primera y Segunda Sede con residencia en Xochitepec y Jojutla ambos del Estado de Morelos y el Departamento de Orientación Familiar con sede en Cuernavaca Morelos; de igual manera, se aprueba la implementación del programa de "Sistema Electrónico de Peticiones" SIEP con el cual se crea el enlace jurisdiccional de notificaciones a través de medio especial entre

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



JUNTA DE ADMON. VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARÍA GENERAL

1
mds



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

los Juzgados Civiles de Primera Instancia del Quinto, Sexto y Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Yautepec, Cuautla y Jonacatepec y el Departamento de Orientación Familiar del Poder Judicial del Estado de Morelos con sede en Cuautla; de igual forma, se autoriza que dicho sistema sea implementado para que funcione como enlace jurisdiccional de notificaciones entre los Juzgados de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Estado de Morelos ubicados en la Tercera Sede con residencia en Cuautla Morelos y el Departamento de Orientación Familiar con sede en Cuautla Morelos. Sistema Electrónico de Peticiones "SIEP" que funcionara como una agenda electrónica a fin de gestionar de manera web las diligencias en las que se requiere la presencia del personal especializado del Departamento de Orientación Familiar con sede en Cuernavaca, y Cuautla, Morelos, ante los Juzgados referidos; así como el seguimiento a todas las solicitudes dirigidas a dicho departamento por los órganos jurisdiccionales para la prestación de sus servicios y las respuestas otorgadas por dicho departamento; por lo que se instruye a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia del Estado de Morelos; Jueces de Primera Instancia de Control, Juicio Oral, y Ejecución de Sanciones de las tres sedes del Estado de Morelos, para que tomen las medidas necesarias con la finalidad de implementar el programa SIEP "Sistema Electrónico de Peticiones" en los asuntos en los que se requiera los servicios prestados por el Departamento de Orientación Familiar con sede en Cuernavaca, Morelos y con sede en Cuautla Morelos respectivamente, determinación que surte efectos a partir de la publicación del presente acuerdo mediante circular en el Boletín Judicial. Comuníquese la anterior determinación a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los Distritos Judiciales: Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno todos del Estado de Morelos; Jueces de Primera Instancia de Control, Juicio Oral, y Ejecución de Sanciones de las tres sedes del Estado de Morelos; Departamento de Orientación Familiar, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos y en Cuautla Morelos; así como al público en general mediante circular debiendo publicarse la misma por una sola ocasión en el Boletín Judicial. Cúmplase. **Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 párrafo segundo y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigente, en correlación con el "Acuerdo General Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, a que se refiere el artículo 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación"** aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, publicado mediante circular 40 en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 21 de Noviembre de 2019

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ



**JUNTA DE ADMON.
VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL**